

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
DEL COSTE Y RENDIMIENTO  
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**2018**

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales (**Real Decreto Legislativo 2/2004**) establece las directrices para fijar las tasas y precios públicos de competencia municipal. En líneas generales dicha fijación se llevará a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

### TASAS:

- a) Por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad. Su importe **no podrá exceder**, en su conjunto, **del coste** real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, incluso los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa.

- b) Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. Se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público correspondiente o el de la utilidad derivada de aquellos.

### PRECIOS PUBLICOS.

El importe de los precios públicos deberá de cubrir **como mínimo el coste** del servicio prestado o de la actividad realizada.

Por lo tanto la necesidad de contar con información suficiente sobre el costo de los distintos servicios, o sobre los recursos asignados a los mismos es básica. Esta necesidad aconseja (en ausencia de una contabilidad analítica independiente) un desarrollo de los servicios a nivel de clasificación funcional (subprograma), los cuales se convierten así en auténticos centros de coste de contabilidad analítica. Este es el camino que han realizado las Corporaciones Locales que han venido elaborando estudios de sus costes a partir de la contabilidad presupuestaria.

Además, la correspondencia entre la clasificación funcional de los gastos y la clasificación de las tasas y los precios públicos por prestación de servicios permite completar el estudio de los costes de los servicios con el de su financiación.

El proceso que se ha seguido para cuantificar el coste de los servicios es el siguiente:

1. Obtención de los distintos gastos clasificados por su naturaleza económica (Personal, Bienes Corrientes y Servicios, etc.)
2. Identificación de los centros de coste mediales y finales.
3. Reparto de los costes de los centros mediales a los finales.
4. Imputación de gastos financieros y amortización.
5. Cuantificación del coste final de cada servicio.

Este proceso se completa con la presentación de los rendimientos por tasas y precios públicos directamente relacionados con los servicios. Esto permite realizar lo que se puede denominar COBERTURA DE LOS SERVICIOS POR LAS TASAS Y LOS PRECIOS PÚBLICOS.

#### **1.- OBTENCION DE LOS GASTOS**

Los gastos producidos en el período se han obtenido:

- a) Información contenida en la Liquidación del Presupuesto de 2018.
- b) El inventario de bienes para la imputación de los gastos de amortización.

Los elementos constitutivos del coste de funcionamiento serán los siguientes:

A. Costes Presupuestarios

- Capítulo I: Gastos de Personal.
- Capítulo II: Compra de Bienes Corrientes y Servicios.
- Capítulo IV: Transferencias Corrientes.

B. Costes Extrapresupuestarios

- Gastos financieros
- Amortizaciones Técnicas.

La definición de los elementos presupuestarios se ajustará a la clasificación económica de la estructura presupuestaria con las siguientes excepciones:

1. PROGRAMA DE ALCANTARILLADO, EL CUAL ABSORBE EL 10% DEL COSTE DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE AGUAS. Esto es debido a que el programa de Alcantarillado no incorpora nada en capítulo 1 en los estados de gastos del presupuesto y todo el gasto de personal del servicio conjunto de Aguas y Alcantarillado está imputado a Aguas.
2. En el programa de POLÍTICA ECONÓMICA “931 00” no se incluye el contenido de la partida 225.01 “Canon de Saneamiento” ya que no debe ser computado como coste para el Ayuntamiento puesto que somos un mero agente intermediario en su recaudación.

Las amortizaciones técnicas se calculan extrapresupuestariamente, y medirán el desgaste, deterioro u obsolescencia sufrida por los elementos del inmovilizado como consecuencia del transcurso del tiempo por uso o avances tecnológicos.

Se han incluido las siguientes:

1. Amortización de edificios o instalaciones fijas.
2. Amortización de vehículos.
3. Otro equipo amortizable. Se incluye equipo de oficina, equipos informáticos y maquinaria diversa.

La vida útil establecida es la que se especifica para cada bien en el Inventario de Bienes.

## 2.- IDENTIFICACION DE LOS CENTROS DE COSTE.

Centro de costes es toda unidad decisoria y gestora de la corporación. En ausencia de una contabilidad analítica, utilizaremos la información que nos proporciona la **clasificación funcional** de los gastos los cuales van a ser los centros de coste que utilizaremos en este trabajo.

Algunos de estos centros de coste tienen por objeto la producción de servicios que directamente van a ser ofrecidos a los ciudadanos (recogida de basuras, alcantarillado, etc.) y por eso se denominan centros de coste finales, mientras que otros centros realizan actividades que son necesarias para el funcionamiento de los restantes servicios del Ayuntamiento. Estos últimos se denominan centros mediales y su coste ha de ser repartido entre todos los demás.

A estos efectos, y según nuestra estructura presupuestaria, se consideran centros mediales los siguientes:

- 221.00 Pensiones y Otras Prestaciones
- 912.00 Organos de Gobierno
- 920.00 Administración General
- 920.10 Parque Municipal de Servicios
- 920.20 Informática
- 920.30 Arquitectura
- 920.40 Archivos
- 922.10 Relaciones exteriores.
- 923.10 Información y estadística.
- 924.00 Participación ciudadana.
- 925.00 Atención ciudadana.
- 925.10 Comunicación ciudadanos.
- 931.00 Política económica.
- 933.00 Patrimonio.

Como centros finales se incluyen el resto de los Programas del Presupuesto de 2018.

### 3.- REPARTO DE COSTES DE LOS CENTROS MEDIALES A LOS FINALES

La imputación del Gasto de los Programas mediales entre los Centros finales se realiza de la siguiente forma:

#### **Pensiones y otras prestaciones sociales. Capítulo I**

Este programa recoge los gastos de seguridad social a cargo del empleador, los gastos de asistencia médica-quirúrgica y otros gastos sociales.

El índice de imputación se fija en función del total de obligaciones reconocidas del Capítulo I: Gastos de Personal del Presupuesto y del importe que a cada programa le corresponde de este capítulo I. Es decir supone un sobrecoste directamente proporcional al importe que tiene de coste de personal.

Capítulo I: Pensiones y otras prestaciones.: 10.467.259,28 €

Total Capítulo I: 44.623.712,95 €

En el Capítulo I van incluidas las Cargas Sociales, luego, en el cálculo del Coeficiente de Distribución habrá que distribuirlos:

44.623.712,95 €- 10.467.259,28 €= 34.156.453,67€

$$e = \frac{10.467.259,28}{34.156.453,67} = 0,30645041$$

Esto significa que a cada programa presupuestario se le imputa un sobrecoste de un **30,64%** del importe que ya tenga de gastos de personal.

---

#### **Política económica.**

El reparto de costes de este Centro Medial se hace en relación a una proporción entre los programas de Aguas, Alcantarillado y Recogida de Residuos. La justificación de esto se debe a que son precisamente los centros con ingresos los que absorben gran parte del gasto de este programa.

---

**Pensiones y otras Prestaciones**  
**Organos de gobierno**  
**Administración general**  
**Informática**  
**Arquitectura**  
**Archivos**  
**Relaciones Exteriores**  
**Información y Estadística**  
**Participación Ciudadana**  
**Atención Ciudadano**  
**Comunicación Ciudadanos**  
**Política económica**  
**Patrimonio**

El índice de distribución del Gasto de estos centros mediales entre los finales es el resultado de dividir proporcionalmente el Gasto de los mismos entre el Gasto Total de los Programas Finales. Esto significa que cuanto mayor sea el gasto de un centro final mayor importe de centros mediales absorbe. En el momento de distribución de los gastos de centros mediales, éstos ya incorporan sus gastos directos y la parte que les corresponde de cargas sociales.

De los CUADROS RESUMEN se obtienen los siguientes importes, cuyo detalle se especifica en su funcional correspondiente:

Pensiones y otras Prestaciones	136.645,91
Órganos de gobierno	2.544.847,35
Administración general	5.642.934,33
Informática	2.829.289,87
Arquitectura	2.363.376,01
Archivos	137.694,64
Relaciones Exteriores	148.780,92
Información y Estadística	471.349,26
Participación Ciudadana	552.501,97
Atención Ciudadano	331.068,40
Comunicación Ciudadanos	388.111,35
Patrimonio	171.479,71
	<b>15.718.079,72</b>

Total Presupuesto de Gastos Centros Finales:

112.513.676,16 € – 15.718.079,72€= 96.795.596,44€.

$$m = \frac{15.718.079,72}{96.795.596,44} = 0,16238424$$

Lo que significa un sobrecoste de un **16,24%** en cada centro final.

---

### Parque Municipal de Servicios

La distribución se realiza en función de la incidencia que tiene en los distintos Servicios de acuerdo con los siguientes porcentajes:

PROGRAMA	PORCENTAJE	IMPORTE
152.23 Inmuebles patrimoniales	8%	118.992,06
920.30 Arquitectura	8%	118.992,06
153.20 Urb. y Vías Públicas	20%	297.480,16
161.00 Alcantarillado	12%	178.488,09
165.00 Alumbrado	2%	29.748,02
231.00 Servicios Sociales	2%	29.748,02
323.00 Enseñanza	20%	297.480,16
334.10 Cultural Rioja	5%	74.370,04
334.30 Teatro Bretón	1%	14.874,01
338.00 Festejos	20%	297.480,16
340.00 Deportes	2%	29.748,02
		<b>1.487.400,80</b>

#### 4.- IMPUTACION DE GASTOS FINANCIEROS Y AMORTIZACION

##### Gastos Financieros.

La imputación de los gastos financieros se hace en función de la ponderación que los capítulos VI y VII tienen en cada uno de los programas durante los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Total Gastos financieros a imputar. 473.613,92 €

##### Distribución por Centros.

133.00	Control Tráfico	1.499,12
136.00	Bomberos	2.649,60
321.01	Guarderías infantiles	7.502,11
337.00	Juventud	3.506,00
151.00	Urbanismo	27.934,39
160.00	Saneamiento	1.950,71
161.00	Agua	5.157,53
321.01	Basura	1.188,18
164.00	Cementerios	3.586,32
334.30	T.Breton	2.408,04
334.10	Cultural Rioja	0,00
439.10	Mercados	309,10
	Resto	415.922,82
<b>TOTAL</b>		<b>473.613,92</b>

## 5.-CUANTIFICACION DEL COSTE FINAL

El coste total esta integrado por los costes presupuestarios y extrapresupuestarios (amortización y gastos financieros) tal y como se detallan en los CUADROS ANEXOS para cada uno de los programas presupuestarios.

<b>TASAS Y PRECIOS PUBLICOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS</b>
---

Los rendimientos asociados a cada uno de los subprogramas por tasas y precios públicos son los siguientes, los cuales incluyen el importe de los derechos reconocidos netos señalados en la Liquidación del Presupuesto de 2018.

<u>SUBPROGRAMAS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	
<b>Control de tráfico</b>	I1 326.00	Tasa retirada vehículos	178.045,50
	I1 329.10	Tasa licencias y autor. Autobuses	7.519,32
	I1 309.30	Tasa Circulación, Transp. Pesados	26.994,16
<b>bomberos</b>	I1 309.20	Tasa extinción incendios	59.790,87
<b>guarderías</b>	I1 342.10	Precio Público Guardería Infantil	42.411,30
<b>juventud</b>	I1 349.00	Otros precios públicos por servicios	192,06
	I1 349.10	Precio Público Campamentos	76.584,70
	I1 349.20	Precio Público Colonia de Nieva	5.467,42
	I1 342.20	Precio Público Servicio Ludotecas	71.676,12
	I1 349.40	Precio Público otras actividades inf.	3.072,50
<b>urbanismo</b>	I1 322.10	Tasa Licencia de apertura	0,00
	I1 321.00	Tasa licencias urbanísticas	0,00
	I1 323.00	Tasa otros servicios urbanísticos	11.296,47
<b>saneamiento</b>	I1 301.00	Tasa Servicio Alcantarillado	2.182.357,14
<b>agua</b>	I1 300.10	Tasa Inst.Sumín.Agua	16.991,66
	I1 300.00	Tasa de suministro de agua	6.569.619,69
<b>basuras</b>	I1 302.00	Tasa recogida Basuras y Sólidos	7.277.771,69
	I1 303.00	Tasa vertido y Resi.Sólidos	0,00
<b>cementerios</b>	I1 309.10	Tasas Cementerios y Ser.Mortuorios	363.742,76
<b>teatro</b>	I1 344.20	Teatro Bretón de los Herreros	245.291,60
<b>cultural rioja</b>	I1 344.10	Cultural Rioja	35.278,00
<b>otros servicios</b>	I1 325.00	Tasa por expedición de documentos	66.772,87
	I1 329.20	Tasa por derechos de examen	20.402,62
	I1 341.00	Precio púb servicios asistenciales	155.661,00
	I1 349.80	Precio púb. Entradas museos, expo.	100,00
	I1 344.30	Precio Público actividades turismo	600,00
	I1 349.50	Precio púb sala conferencias	6.490,50
	I1 349.60	Otros servicios de carácter general.	13.679,64
<b>deportes</b>	I1 343.00	Prec.Público Actividades Deportivas	0,00
<b>mercados</b>	I1 349.30	Prec.Público Mercado	135.517,57
<b>TOTALES.....</b>			<b>17.573.327,16</b>



Además de los ingresos anteriores también son imputables las Transferencias corrientes recibidas del Estado, Gobierno de La Rioja, y otras entidades públicas y privadas cuando estén directamente relacionadas con algún programa de gasto.

Las imputadas en este trabajo son las siguientes:

<u>CONCEPTO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
450.30 .....	Transferencia Gobierno de La Rioja. Guarderías.....	35.220,00
450.60 .....	Transferencia Gobierno de La Rioja. Cultural Rioja.....	100.000,00
450.60 .....	Transferencia Gobierno de La Rioja. Bomberos.....	600.000,00
461.00 .....	Transferencia Diputación de Alava para Extinción de incendios.....	47.000,00
Total.....		782.220,00

Los ingresos del concepto 351.00 CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS PUBLICOS también son objeto de afección a los programas que financian. En concreto para 2018 la partida I1 351.00 (CCEE por la ampliación del servicio de extinción de incendios) se imputa al programa de Bomberos. Su importe es 586.960,08 €

En conjunto son objeto de imputación los artículos 30, 32 y 34 (tasas por prestación de servicios o realización de actividades de competencia local y los precios públicos), el concepto 351 de ingresos, así como algunos ingresos del capítulo 4 (Transferencias corrientes).

ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL  
Y RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

Fdo: Roberto Melón Magaña

## 1. IMPUTACION DE COSTES A LOS PROGRAMAS

Código	Subprograma	CAPITULO 1	CAPITULO 2	CAPITULO 4	SUBTOTAL
132.00	Seguridad Ciudadana	9.864.621,30	1.246.286,47		11.110.907,77
133.00	Ordenación del Tráfico	173.569,18	928.652,82		1.102.222,00
135.10	Protección Civil	46.537,05	57.245,05		103.782,10
136.00	Servicio de incendios	2.978.959,32	277.449,54		3.256.408,86
151.00	Urbanismo	1.110.224,26	116.580,95		1.226.805,21
152.20	Rehabilitación	331.541,79	160.963,48		492.505,27
152.22	Obras y ejecuciones subsidiarias		322.559,25		322.559,25
152.23	Inmuebles patrimoniales		232.656,10	291.093,11	523.749,21
153.20	Urbanismo y Vías públicas		303.743,10		303.743,10
160.00	Alcantarillado	177.811,78	251.667,24		429.479,02
161.00	Abastecimiento Aguas	1.600.306,07	1.096.979,04		2.697.285,11
162.10	Recogida Residuos		6.522.958,67		6.522.958,67
163.00	Limpieza Viaria		8.140.000,76		8.140.000,76
164.00	Cementerios y Serv. funerarios	218.120,19	259.759,77		477.879,96
165.00	Alumbrado	175.974,42	3.624.605,92		3.800.580,34
171.00	Parques y Jardines	183.415,64	5.781.513,28		5.964.928,92
172.00	Protec.Medio ambiente	541.241,06	267.934,70		809.175,76
221.00	<u>Pensiones y otras Prestaciones</u>	10.467.259,28	136.645,91		10.603.905,19
231.00	Servicios Sociales	2.878.303,72	8.295.353,69	2.309.275,10	13.482.932,51
241.00	Fomento de empleo	320.181,84	652.219,30	510.526,53	1.482.927,67
311.00	Protec. Salud Pública		87.961,31	84.160,00	172.121,31
312.00	Centros de Salud		28.944,89		28.944,89
323.00	Funcion.Centros Inf. Y Primaria	915.340,11	2.294.834,57		3.210.174,68
323.10	Guarderías infantiles	228.165,58	116.255,39		344.420,97
326.00	Serv. Complem. Educación	176.260,94	160.219,96	2.249.145,47	2.585.626,37
332.10	Bibliotecas públicas	53.510,76	379.620,98		433.131,74
334.00	Promoción cultural	120.368,64	330.554,77	219.279,90	670.203,31
334.10	Cultural Rioja	35.059,71	273.587,53		308.647,24
334.20	Casa de las ciencias	85.224,00	537.468,09		622.692,09
334.30	Teatro Bretón	394.044,96	823.897,92		1.217.942,88
336.00	Arqueología		25.552,75		25.552,75
337.00	Juventud	294.119,80	1.345.375,59	60.508,96	1.700.004,35
338.00	Festejos	108.511,83	833.087,06	154.260,00	1.095.858,89
340.00	Administración general deporte	87.419,97		5.140.000,00	5.227.419,97
342.00	Instalaciones deportivas				
419.00	Otras act. Agrícolas		128.158,25		128.158,25
431.20	Mercados	70.292,48	213.141,66		283.434,14
432.00	Promoc. Turística	129.715,14	778.958,35	30.000,00	938.673,49
439.00	Comercio		48.079,35	615.585,16	663.664,51
441.10	Transporte viajeros			2.661.175,28	2.661.175,28
493.00	Protección del consumidor	148.689,87	7.872,87	6.250,00	162.812,74
912.00	<u>Organos de gobierno</u>	1.330.010,19	807.254,99		2.137.265,18
920.00	<u>Administración general</u>	2.311.910,08	2.622.538,45		4.934.448,53
920.10	<u>Parque de Servicios</u>	944.034,84	254.066,07		1.198.100,91
920.20	<u>Informática</u>	962.352,35	1.572.024,25		2.534.376,60
920.30	<u>Arquitectura</u>	1.710.169,48	10.132,33		1.720.301,81
920.40	<u>Archivos</u>	101.923,08	4.537,19		106.460,27
922.10	<u>Relaciones Exteriores</u>	45.976,17	40.215,33	48.500,00	134.691,50
923.10	<u>Información y Estadística</u>	360.490,70	386,04		360.876,74
924.00	<u>Participación Ciudadana</u>	194.361,25	172.557,73	126.020,90	492.939,88
925.00	<u>Atención Ciudadano</u>		331.068,40		331.068,40
925.10	<u>Comunicación Ciudadanos</u>		388.111,35		388.111,35
931.00	<u>Política económica</u>	2.634.463,98	68.394,19		2.702.858,17
933.00	<u>Patrimonio</u>	113.230,14	23.550,15		136.780,29
	<b>TOTAL</b>	<b>44.623.712,95</b>	<b>53.384.182,80</b>	<b>14.505.780,41</b>	<b>112.513.676,16</b>



### 3. IMPUTACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS Y AMORTIZACIÓN

Código	Subprograma	SUBTOTAL	Gastos		COSTE TOTAL
			Financieros	Amortización	
132.00	Seguridad Ciudadana	16.429.051,76			16.429.051,76
133.00	Ordenación del Tráfico	1.343.033,11	1.499,12		1.344.532,23
135.10	Protección Civil	137.211,79			137.211,79
136.00	Servicio de incendios	4.846.342,77	2.649,60	166.645,53	5.015.637,90
151.00	Urbanismo	1.821.495,50	27.934,39	7.345,14	1.856.775,03
152.00	Rehabilitación	690.579,91			690.579,91
152.22	Obras y ejecuciones subsidiarias	374.937,79			374.937,79
152.23	Inmuebles patrimoniales	747.112,33			747.112,33
153.20	Urbanismo y Vías públicas	698.852,44			698.852,44
160.00	Alcantarillado	1.786.615,65	1.950,71	586.400,81	2.374.967,17
161.00	Abastecimiento Aguas	6.360.917,73	5.157,53	1.154.925,45	7.521.000,71
162.10	Recogida Residuos	7.990.203,42	1.188,18		7.991.391,60
163.00	Limpieza Viaria	9.461.808,63			9.461.808,63
164.00	Cementerios y Serv. funerarios	633.177,41	3.586,32	19.839,65	656.603,38
165.00	Alumbrado	4.514.997,73			4.514.997,73
171.00	Parques y Jardines	6.998.874,45			6.998.874,45
172.01	Prot.ec.Medio ambiente	1.133.370,33			1.133.370,33
221.00	<i>Pensiones y otras Prestaciones</i>	0,00			0,00
231.00	Servicios Sociales	16.732.216,52			16.732.216,52
241.00	Fomento de empleo	1.837.784,74			1.837.784,74
311.00	Prot.ec. Salud Pública	200.071,10			200.071,10
312.00	Centros de Salud	33.645,08			33.645,08
323.00	Funcion.Centros Inf. Y Primaria	4.403.298,88			4.403.298,88
323.01	Guarderías infantiles	481.625,09	7.502,11	6.100,02	495.227,22
326.00	Serv. Complem. Educación	3.068.277,82			3.068.277,82
332.10	Bibliotecas públicas	522.526,74		100.890,99	623.417,73
334.00	Promoción cultural	821.910,66			821.910,66
334.10	Cultural Rioja	457.701,98	0,00		457.701,98
334.20	Casa de las ciencias	754.165,38			754.165,38
334.30	Teatro Bretón	1.573.370,92	2.408,04	26.291,91	1.602.070,87
336.00	Arqueología	29.702,11		110.465,65	140.167,76
337.00	Juventud	2.080.827,60			2.080.827,60
338.00	Festejos	1.658.248,69		8.953,46	1.667.202,15
340.00	Administración general deporte	6.141.989,38			6.141.989,38
342.00	Instalaciones deportivas	0,00			0,00
419.00	Otras act. Agrícolas	148.969,13			148.969,13
431.20	Mercados	354.498,48	309,10		354.807,58
432.00	Promoc. Turística	1.137.305,51			1.137.305,51
439.00	Comercio	771.433,17			771.433,17
441.10	Transporte viajeros	3.093.308,22		37.931,47	3.131.239,69
493.00	Protección del consumidor	242.216,25			242.216,25
912.00	<i>Organos de gobierno</i>	0,00			0,00
920.00	<i>Administración general</i>	0,00			0,00
920.10	<i>Parque de Servicios</i>	0,00			0,00
920.20	<i>Informática</i>	0,00			0,00
920.30	<i>Arquitectura</i>	0,00			0,00
920.40	<i>Archivos</i>				
922.10	<i>Relaciones Exteriores</i>	0,00			0,00
923.00	<i>Información y Estadística</i>	0,00			0,00
924.00	<i>Participación Ciudadana</i>	0,00			0,00
925.00	<i>Atención Ciudadano</i>	0,00			0,00
925.10	<i>Comunicación Ciudadanos</i>	0,00			0,00
931.00	<i>Política económica</i>	0,00			0,00
933.00	<i>Patrimonio</i>	0,00			0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>112.513.676,20</b>	<b>54.185,10</b>	<b>2.225.790,08</b>	<b>114.793.651,38</b>

#### 4. COBERTURA DE LOS SERVICIOS

Código	Subprograma	COSTES	INGRESOS	DEFICIT	SUPERAVIT
132.00	Seguridad Ciudadana	16.429.051,76		16.429.051,76	
133.00	Ordenación del Tráfico	1.344.532,23	212.558,98	1.131.973,25	
135.10	Protección Civil	137.211,79		137.211,79	
136.00	Servicio de incendios	5.015.637,90	1.306.357,45	3.709.280,45	
151.00	Urbanismo	1.856.775,03	11.296,47	1.845.478,56	
152.20	Rehabilitación	690.579,91		690.579,91	
152.22	Obras y ejecuciones subsidiarias	374.937,79		374.937,79	
152.23	Inmuebles patrimoniales	747.112,33		747.112,33	
153.20	Urbanismo y Vías públicas	698.852,44		698.852,44	
160.00	Alcantarillado	2.374.967,17	2.182.357,14	192.610,03	
161.00	Abastecimiento Aguas	7.521.000,71	6.586.611,35	934.389,36	
162.10	Recogida Residuos	7.991.391,60	7.277.771,69	713.619,91	
163.00	Limpieza Viaria	9.461.808,63		9.461.808,63	
164.00	Cementerios y Serv. funerarios	656.603,38	363.742,76	292.860,62	
165.00	Alumbrado	4.514.997,73		4.514.997,73	
171.00	Parques y Jardines	6.998.874,45		6.998.874,45	
172.00	Protec.Medio ambiente	1.133.370,33		1.133.370,33	
221.00	<i>Pensiones y otras Prestaciones</i>				
231.00	Servicios Sociales	16.732.216,52		16.732.216,52	
241.00	Fomento de empleo	1.837.784,74		1.837.784,74	
311.00	Protec. Salud Pública	200.071,10		200.071,10	
312.00	Centros de Salud	33.645,08		33.645,08	
323.00	Funcion.Centros Inf. Y Primaria	4.403.298,88		4.403.298,88	
323.01	Guarderías infantiles	495.227,22	76.773,30	418.453,92	
326.00	Serv. Complem. Educación	3.068.277,82		3.068.277,82	
332.10	Bibliotecas públicas	623.417,73		623.417,73	
334.00	Promoción cultural	821.910,66	263.706,63	558.204,03	
334.10	Cultural Rioja	457.701,98	135.278,00	322.423,98	
334.20	Casa de las ciencias	754.165,38		754.165,38	
334.30	Teatro Bretón	1.602.070,87	245.291,60	1.356.779,27	
336.00	Arqueología	140.167,76		140.167,76	
337.00	Juventud	2.080.827,60	156.992,80	1.923.834,80	
338.00	Festejos	1.667.202,15		1.667.202,15	
340.00	Administración general deporte	6.141.989,38		6.141.989,38	
342.00	Instalaciones deportivas				
419.00	Otras act. Agrícolas	148.969,13		148.969,13	
431.20	Mercados	354.807,58	135.517,57	219.290,01	
432.00	Promoc. Turística	1.137.305,51		1.137.305,51	
439.00	Comercio	771.433,17		771.433,17	
441.10	Transporte viajeros	3.131.239,69		3.131.239,69	
493.00	Protección del consumidor	242.216,25		242.216,25	
912.00	<i>Organos de gobierno</i>				
920.00	<i>Administración general</i>				
920.10	<i>Parque de Servicios</i>				
920.20	<i>Informática</i>				
920.30	<i>Arquitectura</i>				
920.40	<i>Archivos</i>				
922.10	<i>Relaciones Exteriores</i>				
923.00	<i>Información y Estadística</i>				
924.00	<i>Participación Ciudadana</i>				
925.00	<i>Atención Ciudadano</i>				
925.10	<i>Comunicación Ciudadanos</i>				
931.00	<i>Política económica</i>				
933.00	<i>Patrimonio</i>				
	<b>TOTAL</b>	<b>114.793.651,38</b>	<b>18.954.255,74</b>		